

TEMA 43.—Concepto de informática. Arquitectura de ordenadores. La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central. Tipos de ordenadores.

TEMA 44.—Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

TEMA 45.—La jurisdicción contencioso-administrativa: organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

***ORDEN de 15 de abril de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.***

El artículo tercero del Decreto 157/1996, de 29 de octubre (D.O.E n.º 129, de 7 de noviembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996, dispone que se realizarán procesos de promoción interna a través de convocatorias independientes, con el fin de facilitar la promoción a grupos superiores de aquellos funcionarios que se encuentren desempeñando puestos adscritos a dos grupos, de acuerdo con lo previsto en el Título III del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.º 1.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia y Trabajo dispone convocar, con carácter independiente de las de ingreso, pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**PRIMERA.—Normas Generales**

1.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 20 plazas vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante el sistema de promoción interna. Dicho proceso se dirige, exclusivamente, a aquellos funcionarios que sean titulares

con carácter definitivo de puestos adscritos a los grupos A y B conjuntamente.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Especialidades, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

2.—El Tribunal de Selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

3.—Los aspirantes que resulten aprobados seguirán destinados en los puestos de estructura de los que sean titulares, adquiriendo la condición de funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores.

4.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SEGUNDA.—Requisitos de los aspirantes**

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán ser titulares con carácter definitivo de puestos adscritos a los grupos A y B conjuntamente, y encontrarse en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa que conlleve derecho de reserva del puesto de trabajo. Este requisito se deberá mantener durante todo el proceso selectivo, y se comprobará de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

2.—Los aspirantes que sean titulares de puestos de trabajo conforme a los requerimientos exigidos en el apartado precedente, que no figuren adscritos a Especialidad alguna en la Relación de Puestos de Trabajo, podrán optar por cualquiera de las Especialidades que se convocan según figura en Anexo I, siempre que estén en posesión de la titulación académica requerida para acceder a dicha Especialidad.

Por otro lado, los aspirantes que sean titulares de puestos de trabajo adscritos a una determinada Especialidad en la Relación de Puestos de Trabajo, sólo podrán concurrir a las pruebas por dicha Especialidad, siempre que la misma haya sido convocada y cum-

plan el requisito de titulación académica. En el supuesto de que el puesto figure adscrito a más de una Especialidad, el aspirante deberá optar por cualquiera de ellas, siempre que esté en posesión de la titulación académica requerida.

3.—En todo caso, los aspirantes sólo podrán participar en las pruebas selectivas que se convocan a través de una única Especialidad.

4.—Los funcionarios que pretendan participar en este proceso de promoción interna deberán pertenecer al Cuerpo Técnico incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública de Extremadura, poseer la titulación exigida para la Especialidad a la que optan y tener una antigüedad de al menos dos años como funcionarios en el Cuerpo y Especialidad a que pertenezcan.

No podrán concurrir por este sistema los funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica Sanitaria.

5.—La participación en este proceso independiente de promoción interna estará condicionada a la no participación en los procesos de promoción interna desde el grupo B al A que formen parte de las convocatorias generales de ingreso convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 (D.O.E. n.º 84, de 19 de julio). El incumplimiento de esta condición será determinante de exclusión.

A estos efectos, en el supuesto de que a la fecha de publicación de esta Convocatoria se tenga presentada solicitud para participar en el proceso de promoción interna referido en el párrafo anterior, y se desee optar por este otro sistema, habrá de formularse renuncia a concurrir en aquél, adjuntando a la solicitud copia compulsada de dicha renuncia.

6.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

7.—El requisito de titulación académica se acreditará presentando ante la Consejería de Presidencia y Trabajo fotocopia debidamente compulsada de la misma, o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura.

Quienes dentro del plazo fijado y, salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación referida, no podrán ser nombrados funcionarios en el Cuerpo de Titulados Superiores, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### TERCERA.—Solicitudes

1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formula-

rán su solicitud, según modelo que figura en el Anexo II, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. A estos efectos, como impreso de instancia oficial, podrá utilizarse fotocopia del Anexo II adjunto a la presente Orden.

2.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquier oficina de la Caja de Badajoz o de la Caja de Extremadura en las cuentas indicadas en el modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros correspondiente acreditativo del pago de los derechos de examen y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

#### CUARTA.—Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de defectos y de presentación de reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos. Las listas,

provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la Resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### QUINTA.—Tribunal de Selección

Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán los que figuran en Anexo III de esta Orden.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único cuya composición se especifica en el citado Anexo.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia y Trabajo, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que los mismos correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Así mismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la cual podrá limitar el número de ellos a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para los Organos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.<sup>a</sup> de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

#### SEXTA.—Procedimiento de selección

1.—El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: oposición y concurso.

2.—Fase de oposición.—Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

##### a) Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por los aspirantes de entre los tres extraídos al azar por el Tribunal, del programa de materias de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden.

Posteriormente, los aspirantes presentados serán convocados oportunamente por el Tribunal para proceder a la lectura pública del ejercicio. No serán tenidos en cuenta, y por tanto no serán calificados, los ejercicios de quienes no realicen la referida lectura. Cuando el aspirante no pudiera realizar la lectura personalmente, por causa de fuerza mayor previamente acreditada y ponderada por el Tribunal, el ejercicio será leído por uno de los miembros del mismo.

El llamamiento de los aspirantes para la lectura pública se realizará en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en el Centro de Atención Administrativa de Mérida, Paseo de Roma, s/n, con una antelación mínima de 48 horas, iniciándose el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «J», conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 9 de abril de 1997 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril).

El Tribunal podrá disponer la obtención de fotocopias de los ejercicios para cotejar la lectura efectuada por el aspirante.

Las calificaciones de la prueba se publicarán por el Tribunal una

vez finalizada la lectura de los ejercicios por todos los aspirantes que hayan efectuado la misma.

b) Segundo ejercicio:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el programa de materias que figuran como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En las dos pruebas anteriores se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación parcial se hará puntuando cada uno de los temas, supuestos prácticos propuestos o partes del ejercicio, de 0 a 10 puntos, determinándose la nota del ejercicio correspondiente dividiendo la puntuación total por el número de temas o supuestos propuestos.

No obstante, será necesario para superar el segundo ejercicio obtener en cada uno de los supuestos prácticos una puntuación mínima de 3 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, a excepción del primero, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

3.—Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

a) Antigüedad: Por servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo B, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán, 0,25 puntos por cada año completo de servicios efectivos, o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos. A estos efectos se computarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, siempre que se hayan prestado en Cuerpos o Escalas del grupo B.

b) Historial profesional: Por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos de Nivel de Complemento de Destino, se otorgarán por cada año completo de servicios la siguiente puntuación en función del nivel de los puestos desempeñados:

Nivel	Puntuación por año completo
25 al 30	1,00
20 al 24	0,75
17 al 19	0,50
14 al 16	0,25
5 al 13	0,15

A estos efectos, si durante el tiempo en que el funcionario ha desempeñado un puesto de trabajo se ha modificado el nivel de Complemento de Destino del mismo, se computará el referido tiempo con el nivel más alto en que el puesto haya estado clasificado dentro del periodo de desempeño.

Asimismo para aquellos funcionarios que durante algún periodo hayan ocupado puestos de trabajo que no tuviesen asignado nivel de Complemento de Destino, o éste fuera inferior al mínimo previsto en el Decreto 106/1988, de 29 de diciembre, para cada grupo, se entenderá que desempeñaron puestos del nivel mínimo del grupo al que perteneciera el funcionario.

c) Cursos de formación: por cursos de formación realizados que guarden relación directa con las funciones del Cuerpo y Especialidad a que se pretende acceder, y que hayan sido organizados por la Dirección General de la Función Pública, el INAP o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, se otorgará la siguiente puntuación por curso realizado, hasta un máximo de 3 puntos, atendiendo a su duración:

Duración del Curso	Puntuación por Curso
De 12 a 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,25 puntos
De 31 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
De 101 en adelante	1,00 puntos

La valoración de los méritos en la fase de concurso no podrá en ningún caso superar el 30 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

4.—Acreditación de méritos de la fase de concurso: El mérito de antigüedad a que se refiere el apartado 3.a de la presente base se certificará de oficio por la Dirección General de la Función Pública que lo aportará al Tribunal Unico para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Asimismo los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la relación en la que figuren como aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública, certificado o diploma acreditativo de haber realizado los cursos a que se refiere el apartado 3.b y que se aleguen como mérito. Estos se presentarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

5.—Calificación definitiva: La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la presente base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y de 6 puntos en la de concurso.

#### SEPTIMA.—Desarrollo de los ejercicios

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

#### OCTAVA.—Calendario de las pruebas

1.—Fase de oposición: En la resolución, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Potestativamente, la referida información se podrá anunciar en los periódicos regionales de mayor difusión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos horas si se trata de uno nuevo.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.—Fase de concurso: Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Unico a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

#### NOVENA.—Relación de aprobados

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección, para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, y a la Dirección General de la Función Pública.

Cada Tribunal de Selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado cuatro.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Unico encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados

por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Unico hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará al Tribunal de Selección el resultado de la fase de concurso que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas existentes.

El Tribunal de Selección elevará la relación de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia y Trabajo dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como

fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el Tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

#### DECIMA.—Nombramiento de funcionarios

Los funcionarios del Cuerpo Técnico que hayan superado las pruebas selectivas de Promoción Interna serán nombrados funcionarios en el Cuerpo de Titulados Superiores por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, quedando respecto del Cuerpo Técnico en situación de excedencia voluntaria automática. Dicha Orden será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Los funcionarios nombrados continuarán destinados, con adscripción al grupo superior, en los puestos de estructura que venían desempeñando.

#### DECIMOPRIMERA.—Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 15 de abril de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### ANEXO I

ESPECIALIDAD	Nº. PLAZAS	TITULACIÓN REQUERIDA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	13	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto o equivalente
ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES	2	Ldo/a Económicas y/o Empresariales
INGENIERÍA AGRÓNOMA	1	Ingeniero/a Agrónomo/a
JURÍDICA	2	Licenciado en Derecho
VETERINARIA	2	Veterinario/a

**ANEXO II****Consejería de  
Presidencia y Trabajo****JUNTA DE EXTREMADURA****CONVOCATORIA INDEPENDIENTE  
(Promoción Interna)****1.- CONVOCATORIA**

Publicación D.O.E. Día      Mes      Año	Cuerpo <b>TITULADOS SUPERIORES</b>	Especialidad
---	---------------------------------------	--------------

**2.- DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día      Mes      Año	Domicilio : Calle o Plaza y número		Código Postal
Teléfono	Municipio	Provincia	Nación

**3.- DATOS DEL DESTINO ACTUAL**

Nº CONTROL	Denominación del Puesto	Grupos	Cuerpo	Especialidad
Consejería	Centro Directivo	Forma de Provisión	Fecha Toma de Posesión	

**4.- TITULACIÓN ACADÉMICA**

Título
--------

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y que declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a aportar cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen las mismas.

En ....., a ..... de ..... de 199...

**Ilmo.Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. MÉRIDA.**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN**

El interesado ha satisfecho los derechos de examen, por el total indicado, en una de las siguientes cuentas de la Junta de Extremadura.

- CAJA DE BADAJOZ  
Cta. 2010/0011/01/0026271404
- CAJA DE EXTREMADURA  
Cta. 2099/0086/60/0220000011

Sello de la Entidad Bancaria

Son . 1.000 ptas.

## A N E X O I I I

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES:

- Administración General
- Económicas y/o Empresariales
- Ingeniería Agrónoma
- Jurídica
- Veterinaria

## TITULARES:

## PRESIDENTE

—D. Isidoro Novas García

## VOCALES

- D. Ernesto de Miguel Gordillo
- D. Manuel Curiel Guerrero
- D. Manuel Regalado Fernández
- D. Tomás Casado Ramos, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE

—D. Miguel Angel Santos Domínguez

## VOCALES

- D. José Ramírez Díaz
- D.ª Mercedes Marín de las Heras
- D. Juan Carnero Varo
- D.ª M.ª del Carmen Cabrera Herrera, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL UNICO

## TITULARES:

## PRESIDENTE

—D. José María Ramírez Morán

## VOCALES

- D. Pío Cárdenas Corral
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D. Fernando González Rodríguez
- D.ª M.ª Pilar Ramírez Vega, que actuará como Secretaria.

## SUPLENTE:

## PRESIDENTE

—D. Pío Cárdenas Corral

## VOCALES

- D.ª Consolación Rosado Ríos
- D.ª Clara Robles Díaz
- D. José Manuel Escalona Amor
- D.ª Esperanza Benítez Calderón, que actuará como Secretaria.

## A N E X O I V

## ADMINISTRACION GENERAL

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.—Las leyes estatales. Leyes orgánicas y ordinarias. Las disposiciones de gobierno con fuerza de ley: Decretos Leyes y Decretos Legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

TEMA 3.—El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales. Reglamentos ejecutivos y de organización.

TEMA 4.—La justicia constitucional. Procedimientos de declaración de la inconstitucionalidad, recurso y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Efectos de las sentencias.

TEMA 5.—Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos en las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 6.—Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación con las Administración autonómica y estatal.

TEMA 7.—La organización administrativa estatal. La ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Los subdelegados de Gobierno.

TEMA 8.—La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

TEMA 9.—Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. La legislación básica del Estado. Las Leyes-Marco de transferencia o delegación y de armonización.

TEMA 10.—Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

TEMA 11.—La Junta de Extremadura: Carácter y composición. Organización territorial. Competencias de la Comunidad: Exclusivas, de desarrollo normativo y de ejecución; otras competencias y atribuciones. Reforma del Estatuto.

TEMA 12.—La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Atribuciones y funcionamiento de la Junta de Extremadura. El Presidente: Atribuciones. La Administración de la Comunidad Autónoma: Organización, régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas.

TEMA 13.—Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructuras Orgánicas. La asignación de competencias y funciones a las distintas Consejerías.

TEMA 14.—Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. Los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma. Ingresos propios: El Texto Refundido de Tasas y Precios Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 15.—La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios constitucionales y estatutarios. La LOFCA. Los instrumentos de nivelación financiera. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 16.—El principio de legalidad en la Administración. Las potestades regladas y las discrecionales. El principio de autotutela.

TEMA 17.—La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de acción administrativa de fomento.

TEMA 18.—La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico.

TEMA 19.—La actividad administrativa de policía en el estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 20.—La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Ideas Generales de los procedimientos especiales.

TEMA 21.—El dominio público: Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y régimen jurídico del dominio público.

TEMA 22.—El sistema de Función Pública en Extremadura; estructura de su función Pública. Personal funcionario y personal laboral. Régimen jurídico.

TEMA 23.—Derechos y deberes de los funcionarios al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su régimen disciplinario.

TEMA 24.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Provisión de puestos.

TEMA 25.—Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de la Administración. Conflictos colectivos. Negociación colectiva.

TEMA 26.—Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 27.—Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.

TEMA 28.—El personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura: II Convenio Colectivo de personal laboral.

TEMA 29.—El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

TEMA 30.—Modalidades del contrato de trabajo.

TEMA 31.—El sistema español de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Régimen económico y financiero.

TEMA 32.—Entidades gestoras de la Seguridad Social. Servicios comunes. Enumeración y funciones.

TEMA 33.—Inscripción de empresas. Afiliación. Altas y bajas de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social. Procedimiento y plazos.

TEMA 34.—Acción Protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Carácter de las prestaciones. Responsabilidad empresarial.

TEMA 35.—Accidente de trabajo: concepto. Accidente in itinere. Enfermedades profesionales.

TEMA 36.—Protección por desempleo. Concepto y clases. Nivel contributivo y asistencial.

TEMA 37.—Prevención de riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de prevención y salud laboral. Comisión Regional de condiciones de trabajo y salud laboral. Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral.

TEMA 38.—Instituciones de las Comunidades Europeas: El Consejo, la Comisión, el Parlamento, el Tribunal de Justicia. El Acta Unica Europea. El tratado de Maastrich.

TEMA 39.—Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Tipología, características y efectos.

TEMA 40.—Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del Derecho comunitario respecto del estatal. La integración del Derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.

TEMA 41.—Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y de capitales.

TEMA 42.—La administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. La administración corporativa y las fundaciones públicas.

TEMA 43.—Relaciones interadministrativas en la Ley 30/1992. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios Generales y competencia. Los órganos colegiados. La abstención y la recusación.

TEMA 44.—El administrado: Concepto y clases. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Actos jurídicos del administrado.

TEMA 45.—La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

TEMA 46.—El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

TEMA 47.—Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y acción de oficio. Suspensión. Validez e invalidez de los actos administrativos. Clases de vicios y sus efectos. Convalidación, conservación y conversión.

TEMA 48.—Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

TEMA 49.—El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo. Principios informadores. El procedimiento administrativo común. Fases: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

TEMA 50.—La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Las partes: Capacidad, legitimación y defensa. El proceso. Recursos contra sentencias.

TEMA 51.—La Ley 13/1995, de contratos de las Administraciones Públicas; principios generales. Ambito de aplicación. Los contratos de las Administraciones Públicas: clases y elementos.

TEMA 52.—Formas y procedimiento de contratación. El expediente de contratación y su tramitación.

TEMA 53.—El contrato de obras.

TEMA 54.—El contrato de servicios. Otros tipos de contratos.

TEMA 55.—Estructuras agrarias en Extremadura: Ley 1/1986, de la Dehesa y Ley 3/1987, sobre Tierras de Regadío. La Política Agraria Comunitaria (PAC) y su repercusión en Extremadura. Las Leyes Agrarias de diciembre de 1992. Ayudas coyunturales a la agricultura extremeña: La sequía.

TEMA 56.—El Plan de Empleo e Industria de la Junta de Extremadura.

TEMA 57.—La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura: Ley 4/1987. El Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal: Ley 5/1994.

TEMA 58.—Política social. Ley 5/1987, de Servicios Sociales: Servicios Sociales de Base y Especializados. Ley 4/1994, de Protección y Atención a Menores, y Ley 2/1994, de Asistencia Social Geriátrica.

TEMA 59.—Política sanitaria: Atención Primaria y Zonas de Salud. Ley 2/1990, de Salud Escolar.

TEMA 60.—Espacios protegidos de Extremadura. El turismo como fuente de riqueza. Turismo rural. La conservación del Patrimonio Histórico-artístico.

TEMA 61.—Ley 8/1990, de Caza, y Ley 8/1995, de Pesca.

TEMA 62.—Política educativa y cultural. La Universidad de Extremadura. Ley 2/1995, del Deporte, y Ley 1/1985, del Consejo de la Juventud.

TEMA 63.—Relaciones con otras administraciones públicas. Ley 5/1990, de relaciones con las Diputaciones Provinciales. La actividad convencional: El Registro General de Convenios (Decreto 1/1994).

TEMA 64.—Relaciones con el administrado. Centros de Atención Administrativa. La adecuación de la normativa autonómica a la Ley 30/1992, con especial referencia al Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores (Decreto 9/1994).

TEMA 65.—La población extremeña: Características demográficas y distribución territorial. Principales sectores productivos. Estructura y desarrollo socioeconómico de la Región. El Consejo Económico y Social de Extremadura: Ley 3/1991.

TEMA 66.—El Presupuesto: Concepto y justificación. Necesidad y fines. Presupuesto por programas. Presupuesto en base cero. Principios presupuestarios. Discusión y aprobación. Prórroga de los presupuestos.

TEMA 67.—Ley General Presupuestaria: características y estructuras. Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Estructura del Presupuesto de Ingresos del Estado. Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estructura del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 68.—Estructura del Presupuesto de Gastos del Estado. Estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos autónomos.

TEMA 69.—Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Justificación, tipos, requisitos y tramitación.

TEMA 70.—Procedimiento de ejecución del Gasto Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ordenación, autorización, compromiso, reconocimiento del gasto. Propuesta de pago. Acumulación de fases.

TEMA 71.—Procedimiento de pago. Ordenación. Pago material. Embargo.

TEMA 72.—Procedimientos especiales de ejecución del Gasto Público: Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos en el Extranjero. Gastos plurianuales.

TEMA 73.—Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 74.—El gasto público y su control. Concepto. Clases. Organos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

TEMA 75.—El control interno del gasto. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia.

#### CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

TEMA 1.—Derecho financiero. Concepto, autonomía y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

TEMA 2.—La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Principios Generales. Del régimen de la Hacienda: Derechos y obligaciones. Responsabilidades.

TEMA 3.—El Presupuesto del Estado. Concepto, contenido y regulación jurídica. Principios generales de la formación del presupuesto. Efectos jurídicos del presupuesto. La naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos.

TEMA 4.—El ciclo presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaboración del presupuesto. Examen, enmienda y aprobación. Ejecución. Control.

TEMA 5.—Principio de especialidad de los créditos. Modificaciones presupuestarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Justificación, tipos, requisitos y tramitación.

TEMA 6.—Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Ingresos y Gastos. Clasificaciones. Subsectores de gastos. Vinculación jurídica de los créditos.

TEMA 7.—El Presupuesto clásico. Crisis del presupuesto clásico. Nuevos sistemas presupuestarios. Problemática actual. El presupuesto de tareas y el presupuesto por programas. Principios y métodos

del presupuesto por programas. Técnicas de evaluación de programas. El presupuesto base cero.

TEMA 8.—Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ordenación del gasto. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso o disposición. Reconocimiento. Propuesta de pago. Acumulación de diversas fases.

TEMA 9.—El procedimiento de pago. Ordenación del pago. Pago material. El endoso. El embargo.

TEMA 10.—Procedimientos especiales de ejecución del gasto público. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Tramitación anticipada. Pagos en el extranjero.

TEMA 11.—La gestión de los gastos de subvención. Las subvenciones: Naturaleza y clasificación. Adjudicación. Reconocimiento de la obligación. Pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional.

TEMA 12.—El control de la actividad financiera (I). Concepto. Clases. Organos que lo realizan. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El control parlamentario.

TEMA 13.—El control de la actividad financiera (II). El control interno. Legislación aplicable. Control de ingresos y control de gastos. Control financiero. Control de eficacia. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

TEMA 14.—La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El régimen jurídico del endeudamiento y de los avales.

TEMA 15.—El régimen jurídico del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concepto y clasificación. Régimen de los bienes. Organización.

TEMA 16.—La financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma (I). Financiación incondicionada. Participación en los ingresos del Estado. Financiación condicionada. El Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 17.—La financiación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma (II). Financiación condicionada. Los Fondos de la Unión Europea. Los fondos estructurales: Características y distribuciones. Iniciativas comunitarias. Programas comunitarios.

TEMA 18.—El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La armonización fiscal europea.

TEMA 19.—Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico tributaria. El hecho imponible y el devengo. No sujeción y exención.

TEMA 20.—Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

TEMA 21.—Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El rector. Capacidad, representación y domicilio.

TEMA 22.—La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

TEMA 23.—El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El Número de Identificación Fiscal.

TEMA 24.—Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. Régimen Fiscal de los terrenos cinegéticos. Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la dehesa en Extremadura: Impuesto de dehesa calificados en deficiente aprovechamiento. Ley 3/1987, de 8 de abril, sobre tierras de regadío: Impuesto sobre las tierras calificadas como regadíos infrautilizados.

TEMA 25.—El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de la aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. Elementos patrimoniales afectos. Estimación de rendimientos. Operaciones vinculadas. El sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir. La determinación de la base imponible en estimación directa: Rendimientos del trabajo, del capital de actividades empresariales o profesionales.

TEMA 26.—El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Imputación de rentas. Imputación temporal de ingresos y gastos. La estimación objetiva. La estimación indirecta. Clases de renta: Integración y compensación. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Periodo de imposición y devengo. Gestión del impuesto.

TEMA 27.—El Impuesto de Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Periodo impositivo y devengo del impuesto. Base imponible: Procedimientos para su determinación y normas de valoración. Imputación temporal. Ingresos computables y gastos deducibles.

TEMA 28.—El Impuesto de Sociedades (II): Incrementos y disminuciones de patrimonio. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: Tipo de gravamen y cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del Impuesto: Declaración, liquidaciones, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones de información y retenciones y pagos a cuenta.

TEMA 29.—El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho im-

ponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del Impuesto.

TEMA 30.—El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos.

TEMA 31.—El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del Impuesto.

TEMA 32.—El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del Impuesto.

TEMA 33.—El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del Impuesto. El Impuesto Especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes. La tasa fiscal sobre el juego.

TEMA 34.—Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. Referencia al Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 35.—Régimen de capitalización simple. Operaciones financieras: Clasificación. Interés anticipado. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales.

TEMA 36.—Régimen de capitalización compuesta. Concepto y elementos que intervienen. Cálculo de intereses. Descuentos. Equivalencia de capitales.

TEMA 37.—Rentas. Concepto y clasificación, relación de valores. Rentas variables en progresión aritmética y geométrica. Rentas perpetuas, diferidas y fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto.

TEMA 38.—Evaluación de proyectos de inversión. Valor capital. Tasa de retorno. Índice de rentabilidad. Plazo de recuperación.

TEMA 39.—Préstamos. Amortización de préstamos. Diferentes sistemas.

TEMA 40.—Empréstitos. Amortización de empréstitos. Diferentes sistemas.

TEMA 41.—La Contabilidad como ciencia. Objeto y fines. Evolución histórica. Equilibrios patrimoniales. Teorías de las cuentas.

TEMA 42.—El Balance de Situación como instrumento de representación del patrimonio. El Balance como origen y término de las contabilizaciones.

TEMA 43.—El resultado del ejercicio. La cuenta de pérdidas y ganancias. Periodificación de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias analítica.

TEMA 44.—El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Existencias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

TEMA 45.—Flujos reales y flujos financieros. Estados de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación y estados de flujos de Tesorería.

TEMA 46.—La normalización contable en España: Antecedentes. El Plan General Contable de 1973. Las Directivas de la CEE. La reforma mercantil: La Ley 19/1989. La normalización contable internacional.

TEMA 47.—El Plan Contable de 1990. Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El balance, la cuenta de pérdida y ganancia y la memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TEMA 48.—Análisis de los estados financieros. Concepto. Estados financieros básicos. Fines del análisis. Técnicas e instrumentos. Análisis patrimonial.

TEMA 49.—Análisis financiero. Concepto. Equilibrio financiero. Estructura funcional o financiera. Situación financiera a corto y largo plazo.

TEMA 50.—Análisis económico. Concepto. Formulación de la cuenta de resultados. Punto muerto o umbral de rentabilidad. Análisis de las variaciones de resultados. Rentabilidades.

TEMA 51.—La Contabilidad de costes. Evolución. Objetivos. Concepto y clasificación de los costes. Métodos de cálculo.

TEMA 52.—Auditoría. Concepto, clases, finalidad y naturaleza. La regulación de la auditoría de cuentas en España: La Ley 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas. Normas técnicas de auditoría.

TEMA 53.—Contabilidad Pública. Plan General de Contabilidad Pública. Grupos.

TEMA 54.—La Contabilidad Nacional: Naturaleza y fines. La Contabilidad Nacional como guía de la Política Económica. Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas.

TEMA 55.—Estadística Descriptiva. Conceptos fundamentales. Medidas de una distribución de frecuencias y representaciones gráficas.

TEMA 56.—Fenómenos aleatorios. Sucesos. Probabilidad. Independencia de sucesos. Teoremas de Bayes.

TEMA 57.—Correlación y regresión. Regresión. Ajuste por mínimos cuadrados. Variancia residual y coeficiente de determinación. Predicción. Correlación.

TEMA 58.—Series cronológicas. Características de las series. Análisis. Predicción.

TEMA 59.—Números índices. Índices complejos. Índices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones. Problemas, aplicaciones y uso de los números índices.

TEMA 60.—Inferencia estadística. Estimación y verificación de hipótesis. Muestras. Requisitos e implicaciones. Métodos de muestreo.

TEMA 61.—Planificación de una investigación estadística. Fases de una investigación estadística. Finalidad y objeto de la investigación. Definiciones. Alcance. Cuestionarios. Métodos de recogida de datos. Errores estadísticos y su reducción.

TEMA 62.—La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

TEMA 63.—Problemas centrales a toda organización económica. Las posibilidades tecnológicas. La Ley de los rendimientos decrecientes. Economía de escala. Ley de los costos relativos crecientes.

TEMA 64.—El pensamiento económico de los clásicos. Fundamentos de la economía marxista. El pensamiento económico de los economistas neoclásicos. El pensamiento Keynesiano.

TEMA 65.—Otras aportaciones al pensamiento económico: Monetaristas, poskeynesianos y neomonetaristas. Situación actual de las investigaciones en el campo de la macroeconomía.

TEMA 66.—Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

TEMA 67.—Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

TEMA 68.—Balanza de Pagos: Concepto y estructura. Criterios de evaluación. Comercio exterior español y extremeño.

TEMA 69.—Ciclos económicos. Fases. Tipos. Teorías sobre el ciclo económico.

TEMA 70.—La Política monetaria y la política fiscal ante situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

TEMA 71.—La inflación. Concepto y clases. Inflación de demanda. Inflación de costes. Efectos de la inflación.

TEMA 72.—El Sistema Financiero. El Banco de España. Las Entidades Oficiales de Crédito. La Banca Privada. Las Cajas de Ahorro. El Crédito Cooperativo.

TEMA 73.—La Política Regional. Los objetivos de la Política Regional. Los instrumentos de acción regional. La Planificación Regional de Extremadura.

TEMA 74.—La economía extremeña (I). Situación actual. Población. Producción y renta: Sector agrario, sector industrial, sector construcción y sector servicios. Demanda: Consumo y gasto público.

TEMA 75.—La economía extremeña (II). Comercio exterior. Mercado de trabajo. Precios y salarios.

#### INGENIERA AGRONOMA

TEMA 1.—EL MEDIO FISICO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA: Climatología, Fisiografía y Orografía. Hidrografía. Delimitación e importancia del medio rural. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales.

TEMA 2.—EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL: Conceptos básicos. Importancia en la economía nacional. Importancia estratégica. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario español. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria, características y distribución; Población activa agraria. El sector agroindustrial y alimentario español.

TEMA 3.—EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO: Conceptos básicos. Importancia en el contexto nacional. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario extremeño. Los usos de la tierra y su distribución. La población agraria extremeña, características y ubicación espacial; Población activa agraria y desempleo agrario. El sector agroindustrial y alimentario extremeño.

TEMA 4.—LA UNION EUROPEA (UE): Antecedentes históricos. El Tratado de Roma. Las Instituciones Comunitarias. El Acta Unica Europea. El Tratado de Maastricht. Ampliaciones sucesivas de la UE. El sector agrario en la UE. Los fondos estructurales: objetivos y funciones. El Derecho Comunitario.

TEMA 5.—LA POLITICA AGRARIA COMUN (PAC): Principios y objetivos. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Los Comités de Gestión. Financiación de la PAC: FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación. Organismos pagadores. Otras Instituciones financieras. Importancia de la PAC en el presupuesto total europeo. El déficit presupuestario.

tancia de la PAC en el presupuesto total europeo. El déficit presupuestario.

TEMA 6.—REFORMA DE LA PAC Y MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO: La reforma de la PAC: Aspectos históricos. Descripción general por sectores. Las medidas de acompañamiento: Jubilación anticipada en la agricultura. Medidas forestales en agricultura. Medidas agroambientales. Su aplicación en Extremadura.

TEMA 7.—LA UNION EUROPEA Y EL COMERCIO: La UE y el comercio mundial de productos agrarios y alimentarios. Importancia y posición de la UE en el contexto mundial. La Organización Mundial del Comercio (OMC). La PAC y los acuerdos con terceros países. La PAC y los acuerdos del GATT. Influencia en los diferentes sectores.

TEMA 8.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADOS (I): Políticas Sectoriales: Las OCM de cultivos herbáceos; arroz; frutas y hortalizas frescas y transformadas; tabaco; forrajes desecados. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura.

TEMA 9.—POLITICA DE PRECIOS Y MERCADOS (II): Políticas Sectoriales: Las OCM de materias grasas; vino; leche y productos lácteos; ovino y caprino; bovino de carne; porcino. Características, controles e inspecciones. Importancia de las mismas para Extremadura.

TEMA 10.—POLITICA SOCIO-ESTRUCTURAL Y DE DESARROLLO RURAL: Política Socio-estructural y de Desarrollo Rural en la UE. Evolución histórica. Marcos Comunitarios de apoyo. Programas de Desarrollo Rural y Programas Operativos. Líneas de actuación de estos programas. Importancia para España y para Extremadura. Otros Programas de Desarrollo Rural: Programas LEADER y PRODER. Importancia para España y Extremadura.

TEMA 11.—LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA AGRARIA ESPAÑOLA: Competencias Agrarias de la Administración General del Estado. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura general y funciones. Otros Ministerios relacionados con la actividad agraria. El Ministerio de Medio Ambiente. Mecanismos de coordinación con la Administración Autonómica. Conferencias Sectoriales.

TEMA 12.—LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA AGRARIA EXTREMEÑA: Competencias agrarias de la Administración Autonómica de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Comercio: Competencias, Organización y Estructura. El Consejero y su Gabinete. La Secretaría General Técnica. Direcciones Generales. Intervención Delegada. El Consejo de Dirección.

TEMA 13.—POLITICA AGRARIA: Concepto. Objetivos convencionales: Abastecimiento Agroalimentario y Desarrollo Rural. Nuevos objetivos: Ahorro de agua y energía, conservación del medio ambiente y mejora de la calidad de vida. Instrumentos clásicos y modernos. Con-

dicionantes de la política agraria. Los factores de producción agraria. Efectos de los condicionantes del sector.

TEMA 14.—POLITICA DE PRODUCCIONES - POLITICA DE RENTAS: Política de producciones. Regulación de la oferta. Equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones. Medios de producción y defensa de las producciones. Política de rentas: Precios. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Seguros Agrarios. Seguridad Social Agraria. Política fiscal: Tipos de impuestos y efectos.

TEMA 15.—LA EMPRESA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL: Definición y características. Problemática y perspectivas de futuro. Tipología de empresas y explotaciones agrarias. Parámetros aplicables para su establecimiento (Margen bruto, UDES). Análisis de situación económica y financiera en la empresa agraria. Contabilidad. Análisis de resultados en la empresa agraria.

TEMA 16.—LA FINANCIACION DE LA EMPRESA AGRARIA: Mecanismos de financiación. Financiación privada: Entidades financieras. Financiación pública. Estudio de los aspectos de financiación empresarial: La Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias. El Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias. La Ley 4/1992, de Financiación Agraria Extremeña. La Ley 7/1992, de Agricultor a Título Principal y de Explotaciones calificadas de Singulares. El Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias en Extremadura.

TEMA 17.—VALORACION AGRARIA: Objetivos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Métodos de valoración: Clásicos, modernos, sintéticos, analítico evolucionado y estadísticos. El mercado de fincas rústicas: Características y precios.

TEMA 18.—VALORACION DE EMPRESAS AGRARIAS: Empresa familiar. Sociedades mercantiles. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT). Otros tipos de empresa. Métodos de valoración de empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable; por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil; por el valor de rendimiento; por el valor subjetivo. Métodos mixtos.

TEMA 19.—LA REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS: Principios básicos. Legislación sobre Reforma Agraria: Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. Ley 19/1995, de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias. Interrelación. Las Leyes de reforma de las estructuras agrarias en Extremadura. Presente y pasado de la reforma agraria.

TEMA 20.—CONCENTRACION PARCELARIA: Legislación. Fases de actuación: Inicio del procedimiento, Investigación de la propiedad, Bases

de la Concentración, Proyecto y Acuerdo. Obras y mejoras. Indicadores de la actuación. Influencia sobre las estructuras de explotación.

TEMA 21.—EL CLIMA: Factores climáticos: Temperatura, precipitación, nieve, granizo, viento, radiación e insolación, humedad relativa. Análisis Estadístico. Régimen de precipitaciones máximas: Análisis de GUMBEL. Clasificaciones climáticas: Clasificación de PAPADAKIS y potencial agronómico. Índice de TURC. Restricciones climáticas para los cultivos.

TEMA 22.—EL SUELO (I): Concepto. Génesis. Factores formadores. El perfil del suelo: Horizontes. Propiedades físicas. Propiedades químicas. Mineralogía. Flujo del agua en el suelo. Relaciones suelo-planta-agua. El suelo como factor de producción de la empresa agraria.

TEMA 23.—EL SUELO (II): Clasificaciones de suelos: pedogenéticas, morfométricas, fisiográficas. Métodos de cartografía de suelos: La fotointerpretación. Unidades geomorfológicas. Unidades de suelos. Niveles del estudio y escalas de los mapas. Mapa de suelos de Extremadura: tipos principales de suelos y su distribución. Características de los tipos principales de suelos.

TEMA 24.—TECNOLOGIA DE SUELOS: Laboreo y sus técnicas. Ventajas e inconvenientes del cultivo en no-laboreo. Conservación de suelos: Técnicas. Importancia desde el punto de vista agrario. El control de la erosión. Medidas de protección.

TEMA 25.—EL AGUA EN LA AGRICULTURA: El agua como factor de desarrollo de los cultivos. Secano y Regadío. Evapotranspiración: Evapotranspiración de referencia. Métodos de cálculo. Coeficientes de cultivo. Evapotranspiración de los cultivos. Precipitación efectiva. Déficit hídrico. Necesidades de riego. Necesidades de drenaje. Calidad del agua para riego. Normas de clasificación: Clasificación del U.S.S.L. (United States Salinity Laboratory) y Directrices de la F.A.O. (revisión 1987). El agua como factor de producción de la empresa agraria.

TEMA 26.—EL REGADIO (I): Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La Planificación Hidrológica y de Regadíos: Planes hidrológicos de cuenca; Plan Hidrológico Nacional; Plan Nacional de Regadíos. Importancia de la planificación hidrológica para Extremadura. Ley 3/1987, de 8 de abril, sobre Tierras de Regadío. Ley 8/1992, de 26 de noviembre, para la Modernización y Mejora de las Estructuras de las tierras de regadío. Grandes Zonas Regables: Legislación. Fases de actuación: Estudios previos, Planes, Proyectos, Obras. Usuarios del regadío: Las Comunidades de Regantes.

TEMA 27.—EL REGADIO (II): Aptitud de las tierras para el riego: Sistema de Clasificación del antiguo U.S.B.R. (United States Bureau of Reclamation). Clases de tierra. Mapa de clases de tierra. Los re-

gadíos en Extremadura: riegos públicos y privados. Importancia del regadío en Extremadura: Indicadores. Zonas regables estatales: características. Embalses de riego: características.

TEMA 28.—PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS: Documentos del Proyecto. Redacción: Normativa administrativa, técnica y ambiental y su aplicación. Procedimiento de adjudicación. Actuaciones previas: disponibilidad de terrenos y replanteo. Dirección de obras: aspectos técnicos, administrativos y legales. La recepción de obras y la entrega al uso público. Responsabilidades.

TEMA 29.—PROYECTOS DE RIEGO: Datos básicos. Dosis de riego. Dimensionado de redes de riego: Riego por turnos. Riego a la demanda. Sistemas de riego: Riego por superficie: métodos, parámetros, cálculo. Riego por aspersión: métodos, parámetros, cálculo. Riego por goteo: componentes, sistemas de filtrado y fertirrigación, cálculos. Otros sistemas de riego. Ventajas e inconvenientes. Estaciones de bombeo: características, grupos, elementos de control y protección, automatismos, electrificación. Proyectos de pequeñas presas. Proyectos de mejora y modernización de regadíos.

TEMA 30.—PROYECTOS DE CAMINOS RURALES: Conceptos básicos. Tipos de tráfico e intensidad. El trazado: datos de base, planta y perfiles. La sección transversal: criterios de dimensionado. Tipos de firme y capas que lo constituyen: materiales y dimensionado de espesores. Maquinaria de construcción. Obras de fábrica: características, materiales y dimensionado. Obras auxiliares.

TEMA 31.—OTROS PROYECTOS RURALES: Alojamientos ganaderos: Aspectos básicos y constructivos. Industrias agrarias y alimentarias (Almazaras, Bodegas, Mataderos e Industrias Cárnicas, Secaderos, Conservas, Centrales hortofrutícolas, Almacenamiento de productos): Aspectos básicos y constructivos. Electrificación rural: Líneas de A.T., B.T. y Centros de Transformación: Aspectos básicos y constructivos.

TEMA 32.—EXPROPIACIONES: La Ley de Expropiación Forzosa. Declaración de Utilidad Pública e Interés Social. Procedimiento de expropiación. Representantes y Peritos. Actas de ocupación, Justiprecio. Recursos. Procedimiento especial de expropiación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

TEMA 33.—EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA): Normativa legal nacional y autonómica. Estructura del procedimiento de EIA. Valores afectados. Descripción. Alternativas. Métodos de análisis de impactos. Medidas correctoras. Análisis general de los impactos ambientales producidos por las actividades y obras de infraestructura agrarias y su corrección.

TEMA 34.—FOTOGRAMETRIA: Fotografía aérea. Clasificación. Cámaras. Organización de los vuelos. Altura y escala. Su correlación. Características de los fotogramas. Visión estereoscópica. Restitución fotogra-

métrica. Puntos de apoyo. Ortofotos. Aplicaciones de la fotogrametría en agricultura.

TEMA 35.—NUEVAS TECNOLOGIAS (SIG, TELEDETECCION Y GPS): Sistemas de Información Geográfica (SIG): Aplicaciones, componentes, entrada de información (digitalización, scanner y otros). Análisis de información y salidas gráficas. Teledetección espacial: Conceptos básicos, componentes del sistema. Satélites y sensores. Aplicaciones agrarias de la teledetección. Sistema de Posicionamiento Global (GPS): Conceptos, componentes y aplicaciones. Aplicaciones conjuntas.

TEMA 36.—LA MECANIZACION AGRARIA: Maquinaria y equipos. Tipos y características. Cálculo del coste horario de la maquinaria. Ayudas a la mecanización agraria. La empresa agraria y las nuevas tecnologías en mecanización.

TEMA 37.—FERTILIZANTES: Los nutrientes del suelo. Fertilizantes: Tipos y características. Dosis de fertilización: cálculos. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. La industria de los fertilizantes en España.

TEMA 38.—CONSERVACION DE LA NATURALEZA: Recursos naturales y agricultura. Agotamiento de los recursos naturales. Desarrollo sostenible. Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas: Flujos energéticos, balances energéticos, la agricultura fuente de energía. Métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente. La Ley 6/1992, de 26 de noviembre, de fomento de la Agricultura Ecológica, Natural y Extensiva en Extremadura.

TEMA 39.—LA CONTAMINACION EN EL MEDIO NATURAL: Residuos agrícolas, ganaderos e industriales. Tipos de contaminación. Contaminación de suelos y aguas: contaminación difusa. Sistemas de depuración de aguas residuales. Tratamientos. Tecnologías de bajo coste: Lagunaje, Filtros verdes, Lechos de turba, CBR. Efectos asociados al riego con aguas residuales.

TEMA 40.—ASOCIACIONISMO AGRARIO: Cooperativas y SAT. Régimen jurídico. Integración cooperativa. Otras figuras asociativas agrarias (ATRIAS, ADS, AGES). La Ordenación de la oferta. Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios: constitución y funciones. Interprofesionales Agroalimentarias.

TEMA 41.—LA COMERCIALIZACION AGRARIA Y ALIMENTARIA: Comercialización en origen y destino. Escalones y circuitos comerciales. Tipificación y Normalización. Contratación: Contratos homologados. La transparencia de los mercados: La información de precios. El comercio mayorista y minorista. Formas tradicionales y modernas del comercio. Comercio exterior.

TEMA 42.—LA CALIDAD AGROALIMENTARIA: El consumo y la cadena

alimentaria. Demanda alimentaria: Estructura y características. Fomento de la calidad agroalimentaria. Denominaciones de Origen. Denominaciones genéricas. Denominaciones específicas. Denominación de calidad. Situación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La inspección de calidad agroalimentaria: funciones e importancia.

TEMA 43.—LAS ESTADÍSTICAS AGRARIAS: Metodología. Plan Nacional de Estadísticas Agrarias. La Red Contable Agraria Nacional. Las estadísticas agrarias en la UE. Aplicación de la teledetección a la evaluación de recursos y estadísticas agrarias.

TEMA 44.—EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS (R.E.A.): Origen y desarrollo normativo. Objeto del R.E.A. Datos recogidos en el R.E.A. y la gestión de ayudas. El sistema integrado de gestión y control de ayudas: origen y desarrollo normativo. El Reglamento (CEE) 3887/1992: Identificación, solicitudes de ayudas, controles y cofinanciación.

TEMA 45.—LA FORMACION Y DIVULGACION AGRARIAS: Las innovaciones tecnológicas y su difusión. Formación profesional agraria (FPA) y el sistema educativo reglado y no reglado. Fomento de la FPA y adopción de innovaciones. La difusión tecnológica y la formación agraria en Extremadura.

TEMA 46.—LA INVESTIGACION AGRARIA: Investigación básica y aplicada. Proyectos de investigación agraria. La investigación agraria en la UE en España y en Extremadura. Organismos de Investigación en España y Extremadura: Funciones y competencias.

TEMA 47.—PLANTAS OLEAGINOSAS: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego y Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 48.—CEREALES: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de Cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego. Recolección y Almacenamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 49.—LEGUMINOSAS DE GRANO: Especies e importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo: Labores, Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego y Recolección. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 50.—CULTIVOS INDUSTRIALES: TABACO, ALGODON Y REMOLACHA: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Técnicas de cultivo: Labores,

Siembra, Abonado, Herbicidas, Riego, Recolección y acondicionamiento. Lugar en la alternativa. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 51.—CULTIVOS FORRAJEROS: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Técnicas de cultivo. Técnicas de recolección. Conservación: Henificación, Ensilado y Deshidratación. Situación en Extremadura en relación a la ganadería.

TEMA 52.—LA VID: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades y patrones. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Recolección y transporte. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego de la vid.

TEMA 53.—EL OLIVO: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Zonas de cultivo y rendimientos. Variedades. Exigencias medioambientales. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado. Técnicas de recolección. Almacenamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Riego del olivar.

TEMA 54.—FRUTALES DE HUESO: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 55.—FRUTALES DE PEPITA: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Cálculo de horas-frío. Patrones. Preparación del terreno. Marcos y sistemas de plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Poda, Abonado, Riego. Recolección, transporte y conservación. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 56.—HORTICULTURA EXTENSIVA E INTENSIVA: Importancia económica mundial, europea, nacional y regional. Especies y variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, acondicionamiento y conservación. Plagas, enfermedades y su tratamiento. Cultivo forzado: túneles e invernaderos.

TEMA 57.—HORTICULTURA INDUSTRIAL: Tomate, Espárrago y Pimiento para pimentón. Variedades más importantes. Exigencias medioambientales. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo: Labores, Abonado, Riego. Recolección, transporte y acondicionamiento. Plagas y enfermedades y su tratamiento.

TEMA 58.—HORTICULTURA ORNAMENTAL Y JARDINERIA: Especies y

variedades. Exigencias medioambientales. Producción de flor cortada y plantas en maceta. Producción de arbustos y árboles ornamentales. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades y su tratamiento. Diseño de jardines.

TEMA 59.—EL ECOSISTEMA DEHESA (I): Características del ecosistema. Arbolado. Producciones forestales. Caza, pesca y otros recursos no agrarios. Manejo integral y sostenible de la dehesa. La Ley 1/1986 de la Dehesa de Extremadura: Metodología de actuación.

TEMA 60.—EL ECOSISTEMA DEHESA (II): Los pastos. Definición, tipos, especies y variedades. Mejora y manejo. Establecimiento de una pradera. Los pastos y la alimentación de la ganadería extensiva.

TEMA 61.—GANADO PORCINO: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. El cerdo ibérico: Estirpes, sistemas de producción, manejo, instalaciones, reproducción y alimentación. Planes sanitarios. La montanera.

TEMA 62.—GANADO VACUNO: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción del vacuno de carne y de leche. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Planes sanitarios.

TEMA 63.—GANADO OVINO Y CAPRINO: Censos y razas. Importancia a nivel mundial, europeo, nacional y regional. Sistemas de producción: carne, leche, lana, pieles. Sistemas de alimentación y manejo en regímenes intensivo y extensivo. Reproducción y mejora. Plan sanitario.

TEMA 64.—OTRAS PRODUCCIONES GANADERAS: Las especies equina, avícola, apícola y piscícola. Razas y géneros. Importancia a nivel nacional y regional. Sistemas de producción de las anteriores especies. Alimentación, reproducción y manejo.

TEMA 65.—POLITICA DE INDUSTRIALIZACION AGROALIMENTARIA: La industrialización agroalimentaria en el contexto de la política de desarrollo regional. Industrias agroalimentarias: Problemática y perspectivas de futuro. Principales producciones en Extremadura. La política de ayudas a la industrialización agroalimentaria. Principales líneas de ayuda. Programas específicos sectoriales.

TEMA 66.—INDUSTRIAS DE CONGELADOS VEGETALES: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Técnicas de transporte y comercialización. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 67.—INDUSTRIAS DE CONSERVAS VEGETALES SIN CONGELACION: Materias primas. Procesos básicos de los distintos sistemas. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 68.—INDUSTRIA ENOLOGICA: Materias primas. Proceso básico. Bodegas y plantas embotelladoras. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Conservación y comercialización. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 69.—INDUSTRIA ELAYOTECNICA: Materias primas. Proceso básico. Almazaras y envasadoras. Comparación de los diferentes métodos de extracción del aceite de oliva. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Métodos de depuración y alpechines. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 70.—INDUSTRIA DE HARINAS Y DERIVADOS: Materias primas. Procesos básicos. Condiciones técnico-sanitarias. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual de España y Extremadura. Perspectivas.

TEMA 71.—INDUSTRIA DE PIENSOS Y ALIMENTOS PARA EL GANADO: Materias primas. Procesos básicos. Fábricas de piensos. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 72.—INDUSTRIAS CARNICAS Y SUS DERIVADOS: Materias primas. Líneas de sacrificio de ganado vacuno, ovino y porcino. Salas de despiece. Elaboración de embutidos y salazones. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 73.—INDUSTRIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS: Materias primas. Procesos básicos. Centrales lecheras y fábricas de queso. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Condiciones técnico-sanitarias. Situación actual en España y en Extremadura.

TEMA 74.—INDUSTRIA TABAQUERA: Materias primas. Tratamientos previos: secado y acondicionamiento. procesos básicos: fermentación, procesado. Plantas de fermentación, procesado y preparación del tabaco. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y Extremadura.

TEMA 75.—INDUSTRIA DEL CORCHO, MADERA, CARBON VEGETAL Y RESINA: Materias primas. Procesos básicos. Tipos de productos y peculiaridades de su elaboración. Situación actual en España y en Extremadura. El Instituto de la Madera, Corcho y Carbón Vegetal.

#### JURIDICA

TEMA 1.—La Constitución como expresión del orden político. La soberanía nacional en la Constitución de 1978. La monarquía parlamentaria.

TEMA 2.—La Constitución Española. Contenido básico. Eficacia y aplicabilidad. Supremacía formal y material de la Constitución. La interpretación del ordenamiento jurídico conforme a la Constitución.

TEMA 3.—La participación política. La democracia directa y la democracia representativa y sus instituciones.

TEMA 4.—El sistema electoral español: Organización del sufragio y operaciones electorales.

TEMA 5.—Los partidos políticos en España: Regulación jurídica. Los partidos políticos en el proceso electoral.

TEMA 6.—La justicia constitucional: el Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones.

TEMA 7.—Procedimientos de declaración de la inconstitucionalidad, el recurso y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Efectos de las sentencias.

TEMA 8.—Conflictos constitucionales entre órganos del Estado. Conflictos positivos y negativos en las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

TEMA 9.—El Poder Judicial: los órganos de gobierno del Poder Judicial. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

TEMA 10.—La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los organismos autónomos. La administración consultiva: El Consejo de Estado. El Tribunal de Cuentas del Reino.

TEMA 11.—Las Comunidades Autónomas: naturaleza y antecedentes históricos. Los principios constitucionales: unidad y autonomía, solidaridad, igualdad y unidad de mercado.

TEMA 12.—Las Comunidades Autónomas; los Estatutos de autonomía: naturaleza y tipología. Organos y funciones. Analogías y diferencias fundamentales entre sus instituciones y las competencias asumidas.

TEMA 13.—La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conceptos generales. La distribución en la Constitución y en los Estatutos; el bloque de constitucionalidad.

TEMA 14.—Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco, de transferencia o delegación y de armonización.

TEMA 15.—Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades Autónomas en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

TEMA 16.—Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Exclusivas, de desarrollo normativo y de ejecución; otras competencias y atribuciones.

TEMA 17.—La Reforma del Estatuto de Extremadura. La ampliación

de competencias; régimen de traspasos e integración de medios materiales y humanos en la Administración Autonómica.

TEMA 18.—La Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Atribuciones y funcionamiento de la Junta de Extremadura: Presidente, Consejeros y Consejo de Gobierno.

TEMA 19.—La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Régimen de las disposiciones y resoluciones administrativas. Consejerías que la integran. Estructuras orgánicas. La asignación de competencias y funciones a las distintas Consejerías.

TEMA 20.—Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual.

TEMA 21.—La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios constitucionales y estatutarios. La LOFCA. Los instrumentos de nivelación financiera. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

TEMA 22.—La Administración Local: La provincia y el municipio: organización y competencias.

TEMA 23.—La Administración Local: Las relaciones interadministrativas con el Estado y la Comunidad Autónoma; sus manifestaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura: la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de Relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales.

TEMA 24.—Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes.

TEMA 25.—Las leyes estatales. Ley orgánica y ordinaria. Las normas del Gobierno con fuerza de ley. Decretos leyes y decretos legislativos.

TEMA 26.—La potestad legislativa en el seno de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El procedimiento de elaboración de las leyes.

TEMA 27.—El Reglamento. Clases de reglamento. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.

TEMA 28.—El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación y principios informadores.

TEMA 29.—El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

TEMA 30.—El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del

acto administrativo: sujeto, causa, fin y forma. Motivación, notificación y publicación. El acto presunto: naturaleza y régimen jurídico.

TEMA 31.—La eficacia del acto administrativo: principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Términos y plazos.

TEMA 32.—Nulidad de pleno derecho, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez: conversión, convalidación e invalidez ulterior. La revisión de oficio.

TEMA 33.—Los recursos administrativos: concepto. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión.

TEMA 34.—La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador. Especial referencia al procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 35.—La jurisdicción contencioso-administrativa. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

TEMA 36.—El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general. Requisitos, plazos, iniciación y tramitación. El sistema de recursos. Ejecución de sentencias.

TEMA 37.—Los contratos de las Administraciones Públicas: criterios de distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos de la Administración. Legislación vigente: ámbito de aplicación. Órganos competentes para su celebración. Capacidad para contratar: prohibiciones y clasificación.

TEMA 38.—Garantías exigidas para los contratos con la Administración. El procedimiento de contratación y adjudicación de los contratos. Prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos administrativos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación.

TEMA 39.—El contrato de obras: régimen jurídico. Régimen del contrato de gestión de servicios públicos y de suministro. Los contratos de consultoría y asistencia, los de servicios y los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

TEMA 40.—Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido del concepto. Estructura y dinámica de los órganos. Tipos de órganos.

TEMA 41.—Los principios jurídicos de la Organización Administrativa. La competencia y las técnicas de traslación de competencias. El principio de jerarquía. Las técnicas de coordinación y control.

TEMA 42.—Conflictos de jurisdicción entre Juzgados o Tribunales y

Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos administrativos.

TEMA 43.—La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos de la relación jurídico administrativa. Personalidad jurídica de las administraciones públicas. Clasificación de las personas públicas.

TEMA 44.—El administrado. Clases de administrados. Capacidad. Situaciones jurídicas del administrado.

TEMA 45.—El principio de legalidad en la Administración. Las potestades regladas y las discrecionales. El principio de autotutela.

TEMA 46.—La responsabilidad de las Administraciones Públicas. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios. El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

TEMA 47.—La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de acción administrativa de fomento.

TEMA 48.—La actividad administrativa de servicio público. Forma de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades

TEMA 49.—Modalidades de gestión indirecta de servicio público. La concesión: Régimen jurídico.

TEMA 50.—La actividad administrativa de policía en el estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

TEMA 51.—La expropiación forzosa: potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto, causa y contenido.

TEMA 52.—El procedimiento expropiatorio. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La garantía patrimonial: en particular la reversión de bienes expropiados.

TEMA 53.—El dominio público: Concepto y Naturaleza. Régimen jurídico.

TEMA 54.—Uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público.

TEMA 55.—Las instituciones de la Unión Europea: Consejo, Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas.

TEMA 56.—Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Tipología, características y efectos.

TEMA 57.—Las relaciones entre el Derecho comunitario y el orden jurídico de los Estados miembros: Autonomía y primacía del Derecho comunitario respecto del estatal. La integración del derecho comunitario europeo en el ordenamiento jurídico español.

TEMA 58.—Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, de personas, de servicios y de capitales.

TEMA 59.—Los delitos de los funcionarios contra la Administración Pública. Concepto penal de funcionario. Breve examen de los delitos.

TEMA 60.—Los sistemas de Función Pública. La Función Pública en la Constitución española de 1978. Personal funcionario y personal laboral en la Comunidad Autónoma de Extremadura: régimen jurídico. Estructura de la Función Pública de Extremadura. Organos superiores de la Función Pública en Extremadura.

TEMA 61.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 62.—Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Régimen retributivo. Régimen disciplinario.

TEMA 63.—La provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa y la promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 64.—Derechos de sindicación y huelga del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley Orgánica de Libertad Sindical.

TEMA 65.—Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 66.—El derecho laboral: especialidades y caracteres. Principios Constitucionales. Las fuentes del derecho del trabajo. Aplicación de las normas laborales.

TEMA 67.—Los convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimiento. Contenido.

TEMA 68.—El convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

TEMA 69.—El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

TEMA 70.—La suspensión del contrato de trabajo. Modificación de las condiciones del contrato.

TEMA 71.—La extinción del contrato de trabajo. Especial referencia al despido.

TEMA 72.—La duración del contrato de trabajo. Las modalidades del contrato de trabajo de duración determinada del artículo 15 ET. El contrato a tiempo parcial.

TEMA 73.—El contrato de alta dirección. Contrato en grupo y en co-

mún. Los contratos formativos. Los contratos de relevo y para la sustitución de trabajadores que se acogen a la jubilación anticipada.

TEMA 74.—La Seguridad Social. El régimen general. Afiliación y cotización.

TEMA 75.—Las contingencias y prestaciones en el régimen general de la Seguridad Social. La prestaciones universalizadas.

#### VETERINARIA

TEMA 1.—Concepto de epidemiología y epizootiología. Reservorios y fuentes de infección e infectación. Mecanismos de transmisión. Sujeto sano susceptible. Cadena epidemiológica.

TEMA 2.—El agua: Necesidades, vehículo de enfermedad. Residuos sólidos y líquidos. Características de aguas residuales, influencia en la Salud Pública.

TEMA 3.—Acción sanitaria sobre las fuentes de infección y mecanismos de transmisión. Vectores. Desinfección, desratización y desinsectación: Técnicas de aplicación. Legislación.

TEMA 4.—Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Principales contaminantes como consecuencia de actividades ganaderas e industrias alimentarias.

TEMA 5.—Levantamiento de actas en la inspección veterinaria. Toma de muestras y envío al laboratorio. Procedimiento administrativo de actas y denuncias.

TEMA 6.—Plan Nacional de Investigación de Residuos: Desarrollo del mismo, objetivos. Situación en Extremadura.

TEMA 7.—Brucelosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura. Tuberculosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 8.—Hidatidosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Importancia sanitaria y económica. Normas legales en Extremadura.

TEMA 9.—Triquinosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 10.—Rabia y Carbunco como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 11.—Toxoplasmosis y leishmaniosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en Extremadura.

TEMA 12.—Ley General de Sanidad. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Sanidad.

TEMA 13.—Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de Consumo.

TEMA 14.—Atención Primaria de Salud en Extremadura: Estructura y organización. El Equipo de Atención Primaria. Areas de salud. Zonas de salud. Estructura de los Servicios Veterinarios. Estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social.

TEMA 15.—Zoonosis: Concepto, clasificación, importancia socio-sanitaria, factores condicionantes de aparición, mantenimiento y difusión, lucha y profilaxis. Funciones y actividades del sanitario en el campo de la zoonosis.

TEMA 16.—Toxiinfecciones alimentarias: Factores epidemiológicos, características de las principales toxiinfecciones alimentarias. Actuaciones sanitarias ante un brote de toxiinfección alimentaria.

TEMA 17.—Manipuladores de alimentos: Formación y control. Normativa legal.

TEMA 18.—Aditivos en la Industria Alimentaria: Necesidades, condiciones de uso, descripción y funciones. Control sanitario.

TEMA 19.—Mataderos de reses de abasto: Tipos, condiciones generales y especiales para su autorización, situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 20.—Salas de despiece y almacenes frigoríficos: Tipos, condiciones generales y especiales para su autorización, situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 21.—Inspección ante y post-mortem de los animales de abasto, criterios sanitarios. Clasificación de canales.

TEMA 22.—Producción y comercialización de carnes frescas: Control de la administración sanitaria, higiene del personal, locales y material. Higiene del sacrificio y despiece. Marcado y transporte. Normativa legal.

TEMA 23.—Mataderos y salas de despiece de aves. Mataderos y salas de despieces de conejos. Inspección veterinaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 24.—Industrias cárnicas: Tipos, condiciones higienico-sanitarias. Inspección veterinaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 25.—Tecnología de la conservación de la carne por el frío y el calor. Otros métodos de conservación. Inspección veterinaria.

TEMA 26.—Embutidos: Definición y clasificación, principales alteraciones. Salazones cárnicas: Defectos y alteraciones. Inspección veterinaria.

TEMA 27.—Caza: control veterinario y normas legales.

TEMA 28.—Industrias lácteas: Clasificación, control sanitario e inspección sanitaria. Situación en Extremadura. Normativa legal.

TEMA 29.—Leche: Tipos y tecnología de elaboración. Inspección veterinaria.

TEMA 30.—Quesos, mantequilla, yogures y leches fermentadas: Tipos y tecnología de elaboración. Inspección veterinaria.

TEMA 31.—Helados y margarinas: Tecnología de obtención, inspección y control sanitario.

TEMA 32.—Pescado. Industrias de la pesca. Tecnología de la congelación del pescado. Control sanitario. Normativa legal.

TEMA 33.—Moluscos y crustáceos: Producción y comercialización. Tecnología de la depuración. Inspección veterinaria. Normativa legal.

TEMA 34.—Tecnología de las conservas y semiconservas de los productos de la pesca. Control sanitario. Normativa legal.

TEMA 35.—Huevos y ovoproductos: Clasificación, producción y comercialización. Inspección veterinaria. Normativa legal.

TEMA 36.—Miel, polen y propoleos: Clasificación, tecnología de la obtención. Control sanitario. Normas legales.

TEMA 37.—Frutas y hortalizas. Hongos y setas comestibles. Control sanitario. Normas legales.

TEMA 38.—Comercio minorista de alimentación y venta ambulante. Normativa legal.

TEMA 39.—Restauración colectiva, elaboración de comidas y platos preparados. Normativa legal.

TEMA 40.—Autocontroles en la industria alimentaria, principios básicos del sistema de ARCPC, programas de autocontroles.

TEMA 41.—Autocontroles en mataderos de reses de abasto y salas de despiece.

TEMA 42.—Autocontroles basados en los ARCPC en la industria cárnica de embutidos y salazones cárnicas.

TEMA 43.—Autocontroles basados en los ARCPC en industrias lácteas.

TEMA 44.—El sector agrario en la Unión Europea. La PAC y su reforma. Situación actual y perspectivas de futuro del sector agrario en la Unión Europea. Acuerdos del GATT en el sector agrario.

TEMA 45.—OCM de la leche y productos lácteos. Situación del sector en la U.E., España y Extremadura. Intervención y precios.

TEMA 46.—OCM del sector vacuno. Situación del sector en la U.E., España y Extremadura. Primas en beneficio de los productores de

vacas nodrizas. Régimen de derechos, transferencias, cesiones, reserva nacional. Normativa legal.

TEMA 47.—OCM del sector ovino y caprino. Prima de beneficio de los productores de ovino y caprino. Régimen de derechos, transferencias, cesiones, reserva nacional. Normativa legal.

TEMA 48.—Producciones ganaderas en Extremadura. Importancia de las mismas. Razas y sistemas productivos. Perspectivas de futuro.

TEMA 49.—Genética y mejora animal. Metodologías actuales. Esquema de selección. Valoración de reproductores. Libros genealógicos. Cruzamiento entre razas. Situación en Extremadura.

TEMA 50.—Reproducción animal, aspectos fisiológicos. Fundamentos de la inseminación artificial. Contrastación y valoración del esperma. Métodos de conservación del esperma. Metodologías en la aplicación.

TEMA 51.—Alimentación de rumiantes. Necesidades nutricionales y sistemas de valoración. Alimentación de monogástricos. Necesidades nutricionales y sistemas de valoración.

TEMA 52.—Incidencia económica en la sanidad animal. Concepto económico de enfermedad. Análisis en Extremadura.

TEMA 53.—Las campañas de saneamiento ganadero en Extremadura. Situación respecto al resto de España y de la Unión Europea. Normas legales de aplicación. Evolución y situación actual. Organización de las campañas.

TEMA 54.—Calificación sanitaria de las explotaciones. Aspectos sanitarios del movimiento pecuario. Normativa legal. Situación en Extremadura.

TEMA 55.—Peste porcina africana. Evolución de la misma en Extremadura y España, situación actual. Etiología, epidemiología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y lucha. Legislación.

TEMA 56.—Enfermedad vesicular porcina. Etiología, epizootología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico y lucha. Legislación.

TEMA 57.—Enfermedad de Aujeszky. Etiología, epizootología, patogenia, síntomas, lesiones, diagnóstico, profilaxis, programa nacional de lucha. Legislación. Situación en Extremadura.

TEMA 58.—Enfermedades exóticas. Concepto y sistema de alerta sanitaria. Fiebre del valle del Rift. Encefalitis equina. Lengua azul. Fiebre catarral maligna. Peste equina. Análisis de riesgo para Extremadura.

TEMA 59.—Scrapie, Encefalopatía espongiiforme. Maedi-Visna. Etiopatogenia. Epizootología. Diagnóstico y profilaxis. Legislación. Sistemas de lucha. Situación en Europa, España y Extremadura.

TEMA 60.—Peste aviar y enfermedad de Newcastle. Etiopatogenia, epizootología, diagnóstico y profilaxis. Legislación. Sistemas de lucha. Situación en Europa, España y Extremadura.

TEMA 61.—Intercambios intracomunitarios de animales y productos. Requisitos técnicos. Sistemas de inspección y control. Normativa legal.

TEMA 62.—Ley y reglamento de epizootias. Organización administrativa de los servicios veterinarios oficiales de la Consejería de Agricultura y Comercio en Extremadura.

TEMA 63.—Identificación animal. Métodos. Normativa legal. Registro de Explotaciones. Normativa legal.

TEMA 64.—Peste Porcina Clásica. Características generales. Normativa legal. Situación actual.

TEMA 65.—Animales de compañía: principales patologías sanitarias. Zoonosis relacionadas con los mismos y actuaciones de prevención y control de las mismas.

TEMA 66.—Razas autóctonas en Extremadura. Características de las mismas. Actuaciones tendentes a su recuperación y conservación.

TEMA 67.—Parasitosis externas de ganado bovino, ovino y caprino. Características generales. Actuaciones de prevención y control.

TEMA 68.—Parasitosis internas de ganado porcino y equino. Características generales. Actuaciones de prevención y control.

TEMA 69.—I.B.R. y B.V.D. Características generales. Situación actual. Sistemas de control.

TEMA 70.—Fiebre Aftosa. Características generales. Normativa legal. Situación actual.

TEMA 71.—Métodos de diagnóstico inmunológico en Laboratorios de Sanidad Animal. Descripción.

TEMA 72.—El Laboratorio de Sanidad Animal y funciones que desempeña. Métodos de diagnóstico más frecuentes y su descripción. Situación en Extremadura.

TEMA 73.—Núcleos zoológicos. Explotaciones cinegéticas.

TEMA 74.—Mal Rojo. Pastelerosis porcina. Enfermedad de Teschen. Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino. Características generales.

TEMA 75.—Impacto ambiental de las explotaciones ganaderas. Problemas de contaminación más frecuentes. Métodos de corrección.